

1724



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2009/10/003/2330

BAT/pn

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 NOV. 2010

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley N° 18.046 del 24 de Octubre de 2006 y por el Artículo 26 de la Ley N° 18.172 del 31 de Agosto de 2007 y Decretos relacionados.-----

RESULTANDO: I) que el Artículo 43 precitado establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasarán a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo Escalafón, sin perjuicio de continuar interinamente y hasta su provisión definitiva en las funciones que venían desempeñando.-----

II) que por el Artículo 26 de la Ley N° 18.172 se crearon los cargos presupuestados equivalentes a las funciones contratadas interinas a que se refiere el Artículo 43 ya citado. Los funcionarios que continúan interinamente en dichas funciones podrán presentarse al concurso de méritos u oposición para la provisión, por el mecanismo del ascenso de los Cargos creados.-----

III) que a través del Decreto N° 516/007 del 26 de Diciembre de 2007 se aprobó un reglamento de concursos para la provisión de los cargos presupuestados creados por el inciso primero del Artículo 26 de la Ley N° 18.172 del 31 de Agosto de 2007.-----

IV) que por el inciso 2° del Artículo 43 de la Ley N° 18.046 se establece que las presupuestaciones mantendrán el nivel retributivo de los funcionarios que se incorporan por la presente norma a la carrera administrativa. Una vez adecuada la retribución del funcionario al cargo presupuestado, la diferencia entre éste y su nivel retributivo anterior será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convocó los concursos de méritos y antecedentes de los cargos presupuestados a los que se refieren las normas precitadas correspondientes al Escalafón "B".-----



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

II) que se designó Tribunal de Evaluación para dicho Escalafón, el que culminado el proceso del concurso, efectuó el ordenamiento de los aspirantes según las puntuaciones asignadas.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas.---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Designase en la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los funcionarios que se indican conforme a lo preceptuado por el Artículo 26 de la Ley N° 18.172 del 31 de Agosto de 2007.-----

Nombre	Apellidos	C. Identidad	ESC	GDO	Denominación	SERIE
Raúl Américo	Quartiani Damonte	1.124.123-1	B	06	Técnico VI	Técnico en Administración
María Cristina	Aceredo Salvador	1.233.645-7	B	06	Técnico VI	Ingeniería o Arquitectura

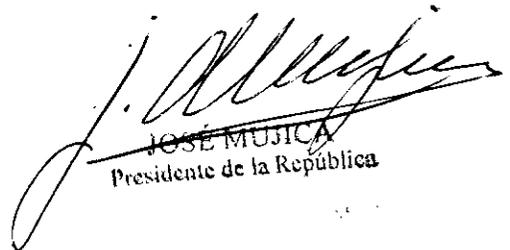
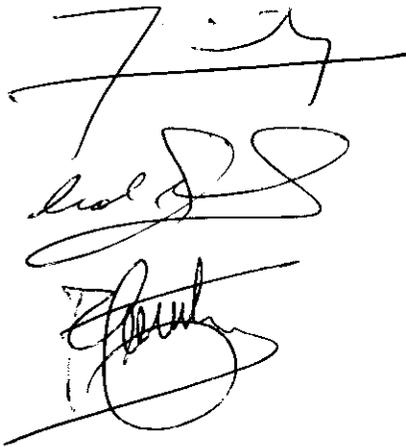
2° Suprimase en la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la funciones contratadas que se detallan a continuación:-----

Cantidad	Escalafón	GRADO	Denominación	SERIE :
1	B	06	Técnico VI	Técnico en Administración
1	B	06	Técnico VI	Ingeniería o Arquitectura

3° Establécese que la regularización presupuestal dispuesta en el Numeral 1°) de la presente resolución debe entenderse vigente a partir del 1° de Enero del Ejercicio 2008.-----

4° La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.-----

5° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República